



Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 13980 DE

(10 OCT. 2013)

Por la cual se hace un encargo en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el artículo 8 del Decreto 1227 de 2005 y los Decretos 4968 de 2007 y 5012 de 2009 y

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 4674 del 27 de diciembre de 2006 se estableció la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional, el cual fue modificado por los Decretos 1307 del 17 de abril de 2009, 5013 del 28 de diciembre de 2009 y 855 del 23 de marzo de 2011 y 1826 del 31 de agosto de 2012.

Que en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA** se cuenta con una vacante temporal de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-17**, cuyo titular es **SANDRA LILIANA JIMÉNEZ ARIAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.103.118.

Que **SANDRA LILIANA JIMÉNEZ ARIAS**, identificada con Cédula de Ciudadanía N° 52.103.118, se encuentra encargada en el cargo **PROFESIONAL UNIVERSITARIO 2044-11**, por el término que dure la situación administrativa en el que se encuentra el titular del mencionado cargo .

Que una vez revisada la planta global del Ministerio de Educación Nacional se procedió a verificar el cumplimiento de requisitos de los servidores de carrera con derecho preferencial, conforme a lo previsto en el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con lo dispuesto por la Comisión Nacional del Servicio Civil en su Circular No. 005 de 2012.

Que con ocasión de dicho procedimiento se estableció que el servidor de carrera administrativa **JOSÉ ORLANDO HERNÁNDEZ CIFUENTES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 195.272, cuenta con derecho preferencial para ser encargado en este cargo.

Que de acuerdo al artículo primero (1°) inciso 5° del Decreto 4968 de 2007, **no se requiere autorización de la Comisión Nacional del Servicio Civil para proveer vacancias temporales de empleos de carrera, tales como vacaciones, licencias, comisiones, encargos o suspensiones en el ejercicio del cargo.** Tampoco se requerirá de autorización si el empleo a proveer se encuentra convocado a concurso por parte del citado organismo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 13980 DE 2013 HOJA No 2

Continuación de la Resolución Por la cual se realiza un encargo en la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1° Encargar a **JOSÉ ORLANDO HERNÁNDEZ CIFUENTES**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 195.272, **AUXILIAR ADMINISTRATIVO 4044-21**, de la planta globalizada del Ministerio de Educación Nacional, del cargo de **TÉCNICO ADMINISTRATIVO 3124-17** en la **SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA** de la planta de personal del Ministerio de Educación Nacional por el término que dure la situación administrativa en el que se encuentra la titular del mencionado cargo.

ARTICULO 2° Publicar el presente acto administrativo en la Intranet del Ministerio de Educación Nacional, en el micrositio denominado "Talento en la Red", con el fin de salvaguardar el derecho preferencial de encargo de los servidores de carrera administrativa.

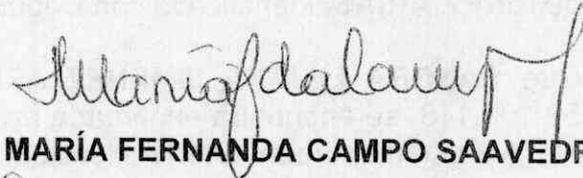
ARTICULO 3° La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de la posesión.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

10 OCT. 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL


MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

[Handwritten marks and signatures in the bottom left corner]